

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 Y 370 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: MARZO 10 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL REIVINDICATORIO reconvencción (Resolución de contrato)	JAVIER GONZALO SANTACRUZ	HERNAN ALZATE GARCIA	5 DÍAS, ART. 110 Y 370 C.G.P.	2021-00061- 00	   

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario